



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO CAP. SEBASTIAN CALDERON CENTENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y MILITANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/30/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el Ciudadano CAP. Sebastián Calderón Centeno, en su carácter de Presidente y Militante del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Carmen, Campeche, en contra de "La insaculación y listado de las personas que participaran como Delegados Numerarios en la Asamblea Estatal del día 11 de diciembre de 2016 y en la Asamblea Nacional Extraordinaria a celebrarse en el mes de enero de 2017, realizada por el Comité Directivo Estatal del PAN en sesión del 5 de diciembre de 2016, que serán delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, los cuales corresponden al Municipio de Carmen, esto porque dicho acto adolece de certeza y legalidad, ya que no se cumplió con las formalidades de ley, ya que el suscrito no estuvo presente como presidente del Comité Directivo Municipal por no haber sido notificado legalmente de dicho procedimiento, a pesar que el artículo 94 inciso E) párrafo segundo del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del PAN en vigor donde se establece que deberá estar presente el presidente o persona que el designe, y que se traduce en un listado me fue notificado mediante correo electrónico que adjunta el oficio de fecha 6 de diciembre de 2016". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con cero minutos del día de hoy catorce de febrero del año dos mil diecisiete, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

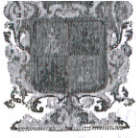
[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TEEC/JDC/30/2016.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/30/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO SEBASTIAN CALDERÓN CENTENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y MILITANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...LA INSACULACIÓN Y LISTADO DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARAN COMO DELEGADOS NUMERARIOS EN LA ASAMBLEA ESTATAL DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EN LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL MES DE ENERO DE 2017, REALIZADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN SESIÓN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE SERÁN DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL, LOS CUALES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CARMEN..."

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.

Con fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos con el escrito de fecha trece de febrero del presente año, y documentación adjunta que remite el ciudadano Roberto Murguía Morales, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las 14:10 horas del día de hoy. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-----



VISTOS. Con el estado que guardan los presentes autos y la nota de la cuenta, la Magistrada Presidenta designada como Instructora: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO. Cumplimiento del Acuerdo Plenario. Con fundamento en lo establecido en los artículos 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 622 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y en el punto Octavo del Acuerdo General del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche número AG/18/2015; se tiene por cumplido en tiempo y forma lo ordenado a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, mediante Acuerdo Plenario de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, recaído al expediente citado al rubro. - -

Lo anterior, tal y como se desprende de la documentación exhibida por el ciudadano Roberto Murguía Morales, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, consistente en: - - - - -

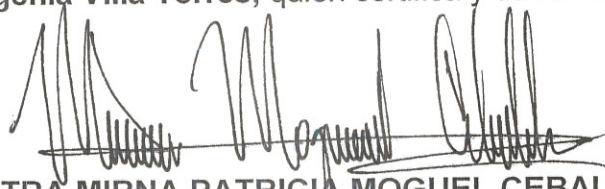
- Original el escrito de fecha trece de febrero del presente año, signado por el ciudadano Roberto Murguía Morales, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, constante de dos fojas útiles de un solo lado. - - - - -
- Copia certificada de la cédula de notificación por Estrados Físicos y Electrónicos, de la resolución que recae al expediente número CJE/JIN/009/2017, constante de 1 foja útil de un solo lado. - - - - -
- Copia certificada de la Resolución de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, derivado del expediente número CJE/JIN/009/2017, constante de 7 fojas útiles de ambos lados. -

SEGUNDO. Acumulación. Acumúlense a los autos el escrito de la cuenta, así como la documentación adjunta. - - - - -

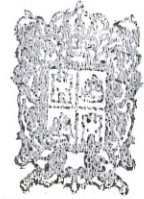
En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. - - - - -



NOTIFÍQUESE: por estrados y en la **página electrónica** de este Órgano Jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta e Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadana **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.-----



MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENTA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



Con esta fecha (catorce de febrero de dos mil diecisiete) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

